

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# Resolución Directoral

## N°0763-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 10 de abril de 2025.



#### VISTO:







Que, el Artículo 38° del reglamento de la ley de bases de la carrera Administrativa de remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PS, establece que para la contratación del personal para funciones de carácter temporal o accidental, dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- Trabajos para obra o actividad determinada.,
- Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera que sea su duración, o;
- Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.



### DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

# Resolución Directoral

### N°0763-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

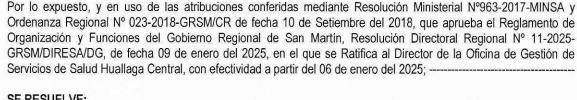
Juanjui, 10 de abril de 2025.



De conformidad a la Ley 32185 "Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2025", el Decreto Legislativo Nº. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo Nº. 005-90-PCM;--



Estando a lo informado por el Director General de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con el visto bueno del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Directora de Recursos Humanos, la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central;-----





#### SE RESUELVE:

Artículo 1°. Contratar por Suplencia al SP. JACK SANDERS AREVALO MELENDEZ, con DNI N°70085138; con efectividad a partir del 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025 como Tecnico Admnistrativo, en el Area de Tesoseria Unidad Especializada de Administraciónen de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, Nivel STF (COD. PLAZA: 000386);----



Artículo 2°. El egreso que demande la presente Resolución estará afecto a la Específica de Gasto 2.1.11.12, Personal Administrativo Nombrado y Contratado a Plazo fijo, y por Concepto de Incentivo Laboral de SUB CAFAE, la suma mensual según Nivel Remunerativo, a la Especifica de Gastos 2.1.11.21, Asignación a Fondos para Personal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, de la Dirección Regional de Salud de San Martín;------

Artículo 3°. La presente resolución queda resuelta automáticamente a la fecha indicada de término del contrato:----

Artículo 4°. Transcribase la presente Resolución al interesado, Area de Remuneraciónes y a su legajo para méritos

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

GORIERNO REGIONAL SAN MARTIN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OGESS HUALLAGA CENTRAL

Mille

Obsta. Mg. Franco Navarro Del Águila DIRECTOR GENERAL OGESS - HC